FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 12/12/2023
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV21349A16EA1Z0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente

Avda. Ranillas Edificio 5D
50.018 Zaragoza
Tfno.: 976715441
educacionpermanente@aragon.es

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE DETERMINAN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2022-2023.

La Orden ECD/1719/2022, de 21 de noviembre, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023 (Boletín Oficial de Aragón nº 231, de 29 de noviembre de 2022), establece en su apartado decimotercero punto 5, que las entidades locales beneficiarias se adscribirán a un Centro Público de Educación de Personas Adultas

Asimismo, la Orden ECD/684/2023, de 18 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023 (Boletín Oficial de Aragón nº 101, de 30 de mayo de 2023), recoge en su anexo I las jornadas e importes concedidos y la adscripción de cada entidad local a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 a) del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades se le atribuyen todas las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte excepto las de cultura, patrimonio cultural, lenguas y deporte, entre otras. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que debe interpretarse conforme al Decreto 102/2023, de 12 de agosto, corresponde a este departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 14.1, le corresponden a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, la educación permanente de las personas adultas, de acuerdo con la Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por otra parte, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la planificación y coordinación de actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida adulta (Orden PRI/621/2021, de 29 de abril), establece en su cláusula segunda, punto 3 a), como uno de los compromisos del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, la adscripción de las actuaciones sujetas a subvención en virtud de la resolución de las convocatorias de ayudas del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades y de la convocatoria de la Diputación Provincial de Zaragoza a un Centro Público de Educación de Personas Adultas. Estas actuaciones tendrán la consideración de Aulas.

A su vez, la Diputación Provincial de Zaragoza, publicó el Decreto de la Presidencia núm. 0849, de fecha 29 de marzo de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las Entidades Locales de la Provincia de Zaragoza, excluida Zaragoza capital, para la realización del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas, para el curso escolar 2022/2023. (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 78, de 6 de abril de 2022).

A este efecto, por Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 2396, de fecha 4 de agosto de 2022, se resolvió la convocatoria de ayudas a las entidades locales de la provincia de Zaragoza para la realización del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas del curso 2022-2023, (Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 183, de 11 de agosto 2022).

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 12/12/2023
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV21349A16EA1Z0XFIL.

Por los antecedentes expuestos, de conformidad con las competencias que tengo atribuidas por el ordenamiento jurídico, resuelvo:

Primero: Determinar las Aulas de Educación Permanente de las entidades locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de ayudas para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023, así como las que han solicitado su adscripción a un Centro Público de Educación de Personas Adultas, con sus correspondientes unidades y Centros Públicos de Educación de Personas Adultas a los que han sido adscritos, tal y como figura en el anexo de esta resolución.

Segundo: Ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (https://educa.aragon.es/) y dar traslado al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza para su conocimiento y oportuna ejecución.

Tercero: Contra la presente resolución podrá interponerse requerimiento previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El requerimiento deberá dirigirse a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación o desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto, o bien podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA

Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Ana María Moracho Torrente.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 12/12/2023
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV21349A16EA1Z0XFIL.

ANEXO

Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Zaragoza que han resultado beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2022-2023

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
CALATAYUD	AYTO. ARIZA		1			
	AYTO. ATECA		1			
	AYTO. CALATAYUD	2				
C.P.E.P.A. Marco Valerio Marcial	AYTO. MORATA DE JILOCA			1		
	AYTO. MUNÉBREGA	1				
	AYTO. SABIÑÁN			1		
TOTAL UNIDADES	**5 1/3**	**3**	**2**	**2**	**0**	**0**

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
CARIÑENA	AYTO. AGUARÓN		1			
	AYTO. ALFAMÉN	1			1/4	
	AYTO. CARIÑENA		1			
	AYTO. COSUENDA		1			
C.P.E.P.A. Ricardo Sola Almau	AYTO. LONGARES	1				
	AYTO. MUEL				1/2	
	AYTO. VILLANUEVA DE HUERVA		1			
	MANC. RIBERA BAJO HUERVA	3			3/4	1
TOTAL UNIDADES	**10 1/6**	**5**	**4**	**0**	**1 1/2**	**1**

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
CASPE	AYTO. CASPE	1			1/4	
C.P.E.P.A. Joaquín Costa	AYTO. FABARA			1		
	AYTO. FAYÓN			1	1/4	
	AYTO. MAELLA			1		
	AYTO. NONASPE			1		
	AYTO. CHIPRANA				1/4	
TOTAL UNIDADES	**3 3/4**	**1**	**0**	**4**	**3/4**	**0**

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
DAROCA	AYTO. DAROCA			1		
C.P.E.P.A. Daroca	COMARCA CAMPO DE DAROCA	1		1		
TOTAL UNIDADES	**2**	**1**	**0**	**2**	**0**	**0**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 12/12/2023
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV21349A16EA1Z0XFIL.

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
EJEA DE LOS CABALLEROS	AYTO. CASTEJÓN DE VALDEJASA				1/4	
	AYTO. EJEA DE LOS CABALLEROS		6			2
	AYTO. GALLUR		1			
	AYTO. LUNA		1			
	AYTO. REMOLINOS		1			
	AYTO. SOS DEL REY CATÓLICO			1		
	AYTO. TAUSTE	4			3/4	
C.P.E.P.A. Exea	MANC. CLARINA DE LAS CINCO VILLAS		2		1/2	
TOTAL UNIDADES	14 5/6	4	11	1	1 1/2	2

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
FUENTES DE EBRO	AYTO. EL BURGO DE EBRO	1			1/4	
	AYTO. FUENTES DE EBRO	1				
	AYTO. GELSA		1			
	AYTO. PINA DE EBRO	2				
	AYTO. QUINTO	2				
C.P.E.P.A. Fuentes de Ebro	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	5	1	1	1/2	
	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	2				
TOTAL UNIDADES	16 1/3	13	2	1	3/4	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	AYTO. ALMONACID DE LA SIERRA		1			
	AYTO. LA ALMUNIA DE Dª GODINA	1	1		1/4	
	AYTO. ALPARTIR		1			
	AYTO. BREA DE ARAGÓN			1		
	AYTO. CALATORAO	2				
	AYTO. ÉPILA		2			
C.P.E.P.A. La Almunia	AYTO. ILLUECA		1			
	AYTO. LA MUELA		1			
	AYTO. LUMPIAQUE		1			
	AYTO. MORATA DE JALÓN		1			
	AYTO. PLASENCIA DE JALÓN			1		
	AYTO. RICLA	1				
	AYTO. SESTRICA		1			
TOTAL UNIDADES	12 1/6	4	10	2	1/4	0

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana Maria Moracho Torrente, Dtor/a.G.Polit. Educ.Ord.Acad..Edu.Perma, DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE el 12/12/2023
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSV21349A16EA1Z0XFIL.

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
LA PUEBLA DE ALFINDÉN	AYTO. ALFAJARÍN		1			
	AYTO. BUJARALOZ	1				
C.P.E.P.A. Alfindén	AYTO.LA PUEBLA DE ALFINDÉN	1				
	AYTO. SAN MATEO DE GÁLLEGO	1			1/4	
	AYTO. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO		1		3/4	
	AYTO. VILLANUEVA DE GÁLLEGO	1				
	AYTO. ZUERA	2			1/4	
TOTAL UNIDADES	9 5/6	6	2	0	1 1/4	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
TARAZONA	AYTO. BORJA			1		
	AYTO. FUENDEJALÓN			1		
	AYTO. MAGALLÓN			1		
C.P.E.P.A. El Pósito	AYTO. TARAZONA	1			1/4	
	COMARCA TARAZONA Y EL MONCAYO	1				
TOTAL UNIDADES	3 3/4	2	0	3	1/4	0

C.P.E.P.A.	ENTIDADES LOCALES	PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
UTEBO	AYTO. ALAGÓN	1			1/4	
	AYTO. BOQUIÑENI		1			
	AYTO. FIGUERUELAS	1				
C.P.E.P.A. Emilio Navarro	AYTO. PEDROLA	1				
	AYTO. PINSEQUE	1				
	AYTO: PRADILLA DE EBRO				1/2	
	AYTO. TORRES DE BERRELLÉN	1				
	AYTO. UTEBO	1				
	AYTO. ALCALÁ DE EBRO				1/4	
TOTAL UNIDADES	7 2/3	6	1	0	1	0

		PROFESORADO GENERALISTA			PROF. ESPLISTA.	CERTIF. PROF.
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA	< 150 H - 1/4; 150-300 H 1/2; >300 H 3/4	< 450 H - 1; >450 H - 2
	TOTALES	45	32	15	7 1/4	3